

Elemental y Secundario Educación Acto (ESEA)

PADRES BIEN A SABER (Título I)

(A) CALIFICACIONES-En el comienzo de cada escuela año, un local La agencia educativa que recibe fondos bajo el Título I notificará a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba fondos bajo este parte que los padres puedan solicitar, y la agencia proporcionar a los padres, previa solicitud (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases del estudiante, incluidos como mínimo los siguientes:

- Las cualificaciones profesionales de un docente, que incluye calificaciones estatales, licencia, certificación, renunciadas
- A bachillerato docente y/o diploma de graduación, campos de aval, experiencia docente previa
- A paraprofesional calificaciones
- Un seguridad de que el de sus hijos nombre, DIRECCIÓN, y listado telefónico No ser entregado a reclutadores militares

(B) ADICIONAL INFORMACIÓN - En suma hacia información que padres puede exigir en virtud del subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos bajo este parte deberá proporcionar a cada padre-

- Su niño nivel de logro en cada de el estado académico evaluaciones
- Su opción a pedido a transferir a otro escuela dentro el distrito si su niño es víctima de un crimen violento en la escuela
- Su bien a oportuno notificación eso su niño tiene estado asignado, o tiene estado enseñó para cuatro o más semanas consecutivas por, a maestro OMS es no altamente calificado

(C) FORMATO- El aviso y la información proporcionada a los padres bajo este párrafo deberá estar en una forma comprensible y formato uniforme y, en la medida de lo posible, proporcionado en un idioma que los padres puedan entender.

(D) PRIVACIDAD - Información recogido bajo este sección deberá ser recogido y difundido en de una manera que proporcione la privacidad de las personas.

